

**ACTA N° 206-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SEIS - DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA SIETE DE ABRIL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.

Dunia Campos Salas

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Jonathan Zamora Pérez
Fernando Quesada López
Manuel Ovares Elizondo

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz
Crisly Morales Méndez

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramírez. En cuarentena por precaución por COVID -19
Dagoberto Villalobos Mayorga
Virginia Vargas Acosta En cuarentena por precaución por COVID -19

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodríguez. Por precaución por COVID -19

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LOS CONCEJALES
ARTICULO VII.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO IX.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO X	CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Presidencia

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS
Se aprueba en todas sus partes el acta ordinaria 205-20

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA POR ACUERDO

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA

ARTICULO IX INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. Sra. Jackelinne Rodríguez. Proveedora. ASUNTO. Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020CD-000021-01.** Compra de Equipo y Mobiliario para el Salón Comunal e Iglesia de la Comunidad de San Ramón de Ario. Con VB de la Intendencia

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020CD-000021-01. Compra de Equipo y Mobiliario para el Salón Comunal e Iglesia de la Comunidad de San Ramón de Ario.
- Que una vez concluido el periodo de ofertas se habían presentado la siguiente oferta al concurso.
 - ☐ Maturin S.A.

- Que la empresa participante se encuentran al día con sus obligaciones con la CCSS y FODESAF
- Que realizadas las evaluaciones respectivas a la empresa participante se determinó que cumple a cabalidad con los requisitos
- Que el Departamento de Proveduría recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N°2020CD-000021-01e a la empresa Maturín S.A. por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel y ajustarse al presupuesto disponible

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “**1.1.** Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.2. Adjudicar las líneas según se describe*****

Línea N°	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Total
1	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢215.000,00
2	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢230.000,00
3	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢1960.000,00
4	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢790.000,00
5	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢63.000,00
6	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢18.100,00
7	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢83.000,00
8	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢33.000,00
9	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢65.500,00
10	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢88.750,00
11	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢20.000,00
12	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢18.500,00
13	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢18.500,00
14	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢60.000,00
15	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢80.000,00
16	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢88.000,00
17	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢590.000,00
18	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	¢478.000,00

19	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia	c80.500,00

De la Licitación Abreviada N°2020CD-000021-01 “**Compra de Equipo y Mobiliario para el Salón Comunal e Iglesia de la Comunidad de San Ramón de Ario**”, a la empresa Maturin S.A. por un monto de cuatro millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta colones con 00/100/100 (¢4.979.850,00)” ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

b. Sra. Jackelinne Rodríguez. Proveedora. ASUNTO. Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020CD-000020-01. Compra de materiales de construcción para la ampliación del Salón Multiuso de Rio Negro. Con VB de la Intendencia

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020CD-000020-01. Compra de materiales de construcción para la ampliación del Salón Multiuso de Rio Negro. Con VB de la Intendencia
- Que una vez concluido el periodo de ofertas se habían presentado las siguientes ofertas al concurso.
 - ☐ Aceros Carazo-Reimers S.A.
 - ☐ Ferroca S.A.
 - ☐ Ferretería Cobano S.A.
- Que las empresas participantes se encuentran al día con sus obligaciones con la CCSS y FODESAF
- Que realizadas las evaluaciones respectivas a la empresa participante se determinó que cumplen a cabalidad con los requisitos
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N°2020CD-000020-01 por líneas a las empresas:
 - ⇒ Aceros Carazo-Reimers S.A.
 - ⇒ Ferroca S.A.
 - ⇒ Ferretería Cobano S.A.

por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel, ajustarse al presupuesto disponible y dar un mejor precio.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “**2.1.** Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

2.2 Adjudicar las líneas 1,2,3,4,5,7,9,11,12,13,15,17,21,23,26,30,33 de la Contratación Directa N°2020CD-000020-01 “Compra de materiales de construcción para la ampliación del Salón Multiuso de Rio Negro.”, a la empresa **Ferretería Cobano S.A.** según se detalla:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Total
----------	---------------	-----------------	--------	-------

1	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	174.009.78
2	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	113.420.70
3	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	4.550.00
4	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	8.360.00
5	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	108.953.60
7	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	114.610.20
9	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	5.712.00
11	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	7.332.00
12	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	452.04
13	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	1.255.80
15	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	85.848.00
17	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	1.060.80
21	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	224.784.00
23	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	21.918.40
26	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	340.600.00
30	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	2.676.32
33	Ferretería Cóbano S.A.	3-101-008553	Intendencia	126.672.00

por un monto de **un millón trescientos cuarenta y dos mil doscientos quince colones con 64/100 (¢1.342.215,64)**” ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

2.3. Adjudicar la línea 6 de la Contratación Directa N°2020CD-000020-01 “Compra de materiales de construcción para la ampliación del Salón Multiuso de Rio Negro.”, a la empresa **Aceros Carazo-Reimers A.S.**, según se detalla:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Total
6	Aceros Carazo-Reimers S. A.	3-101-008553	intendencia	¢97.500,00

por un monto de **noventa y siete mil quinientos colones con 00/100 (¢97.500,00)**” ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

2.4. Adjudicar las siguientes líneas 8,10,14,16,18,19,20,22,24,25,27,28,29.,31,32,34,35,36 y 37 de la Licitación Abreviada N°2020CD-000020-01 “Compra de materiales de construcción para la ampliación del Salón Multiuso de Río Negro.”, a la empresa **FERROCA S.A**, según se detalla:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Total
8	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	30.874.00
10	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	2.251.32
14	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	2.559.30
16	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	38.159.30
18	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	4.373.45
19	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	1.561.06
20	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	135.500.00
22	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	716.601.20
24	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	242.739.84
25	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	242.739.84
27	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	112.000.00
28	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	4.046.04
29	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	2.817.68
31	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	450.444.41
32	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	36.584.08
34	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	976.98
35	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	202.800.00
36	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	1.005.699.20
37	Ferroca S.A.	3-101-008553	Intendencia	131.425.00

por un monto de **tres millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos mil colones con 70/100 (¢3.364.152,70)”** ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

c. Cinthya Rodríguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-188-2020. ASUNTO: Presentación de Ampliación a Contratación de Oficina de Bienestar y Seguridad Social y Familiar.

Respetables señores:

Por medio de la presente les saludo y a la vez me permito informarles sobre la situación con la Oficina de Bienestar y Seguridad Social y Familiar.

El objetivo de la misma ha sido brindar a los vecinos del distrito un espacio para buscar asesoría sobre diferentes contenidos, capacitar a la población adulta, brindando talleres en temas relacionados a derechos humanos, deberes y derechos de los trabajadores, por ejemplo: capacitaciones cuyos expositores han sido los funcionarios del Ministerio de Trabajo, este brindó a la población información para que a la hora de terminar un contrato laboral tanto patrono como empleado tengan el conocimiento del proceso a seguir.

Cada taller que se ha impartido fue dado por un profesional a en el área de interés, y se desplazó, en la mayoría de los casos, a las comunidades. La visita de la Dra. Blanca Rosa Boza Chavarría, presidenta de APROD PA y del Dr. Edgar Escalante, quienes brindaron a la población de Cóbano un taller sobre vida saludable y la detención del cáncer, en esta visita se logró reunir el Dr. José Favio Quesada Córdoba, director del Área de Salud de Cóbano, coordinaciones de otras áreas de salud y la RED contra el cáncer de mama, esto con el fin de trabajar objetivamente en la detención temprana del cáncer.

Desde la oficina y junto con otras instituciones del estado, se estudió las carencias que tiene el distrito de Cóbano en la en la formación y capacitación del tema de violencia doméstica, motivo por el cual se vio la necesidad de fortalecer esas debilidades con personal de INAMU.

Durante el tiempo de apertura se trabajó con Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica en conjunto con la Policía Turística, donde impactamos en los colegios del circuito educativo y escuelas de mayor vulnerabilidad.

Una de las acciones fue que el Instituto Nacional de Aprendizaje brindara a la población capacitaciones en aéreas sumamente necesaria, la respuesta fue satisfactoria, en 1 mes se impartieron cinco cursos, capacitando aproximadamente a 100 personas, esto solo en el área de manipulación de alimentos, la participación de la población fue excelente, además se coordinó para que las personas pudieran retirar el certificado en estas instalaciones, ahí mismo se les ayudó con el trámite del carné brindado por el Ministerio de Salud, el objetivo es que la población no tuviera que esperar tanto tiempo por trámites que se pueden gestionar con la ayuda de la Oficina.

Gran parte de las comunidades fueron visitadas y se llevó talleres a esos lugares, todo con el fin que las personas no viajasen a Cóbano centro, si no visitarlas en sus comunidades ejemplo de ello el trabajo de los adultos mayores en Cabuya.

Se trabajó con programas del IMAS, para capacitar a las personas con FIDEIMAS, el cual es un proyecto que algunos lugareños aprovechan.

Se dio un espacio a estudiantes de derecho para hacer sus prácticas y de esa manera las personas pudieron tener asesoría legal gratuita; se contó con una profesional en Salud Mental, la Dra. Victoria Quirós quien puso a disposición su conocimiento y profesionalismo, ella atendió a mujeres y niños en terapias psicológicas con el fin de liberar las listas de espera en la CCSS y dar soporte inmediato a casos específicos.

Por los resultados obtenidos durante el tiempo que estuvo activa la Oficina de Bienestar y Seguridad Social y Familiar, se ve la necesidad de seguir abierta para los administrados, ya que es mucha la faena que se realiza desde ella, la labor inter institucional, además se involucra la empresa privada, etc, todo con la mira en el desarrollo nuestros habitantes.

Por lo siguiente les solicito la extensión de contrato de la profesional, para este año 2020, puesto que la señora Garbanzo conoce a la población sensible y la idea es darle seguimiento a todo lo abarcado.

El trabajo queda incompleto y se ve la necesidad de seguir abordando y reforzando temas en áreas vulnerables de violencia doméstica y femicidios, trabajo que es extenso y delicado. En conjunto con INAMU para este año 2020 se estaría impartiendo para el mes de abril (o hasta que lo permita el tema del COVID 19) 6 sesiones del curso **“Promotoras de derechos humanos, en prevención contra la violencia de las mujeres”**, este curso de formación capacitaría a 25 féminas líderes, con el fin de que se capaciten y puedan formar a otras en temas de violencia y derechos de las mujeres.

Se costearían los viáticos de mujeres que no puedan pagar los pases para llegar al lugar de destino, y daría el servicio de alimentación a todas las participantes, presupuestado que el IMANU tiene aprobado para acá, logrando desde nuestra institución la integración de INAMU en beneficio de las mujeres de todas las partes de Cóbano.

Nosotros que vivimos del turismo, la mayor fuente de empleo, por lo que es importante que los habitantes estén aptos en temas relacionados a las principales actividades económicas; preparar a los ciudadanos con inglés, servicio al cliente y una cartera de cursos que posee el Instituto Nacional de Aprendizaje, siendo necesario para nuestros vecinos, por lo que en estudio de la situación socio-económica y trabajo se mantuvo conversaciones con personeros del INA analizando la forma de capacitar a los vecinos de la zona, pues es de suma importancia mantener este vínculo interinstitucional.

Por otra parte, el trabajo **de La Asociación Derechos Humanos de Costa Rica, La policía Turística** y la Oficina de Bienestar y Seguridad Social y Familiar hemos brindado talleres a los estudiantes de escuelas y colegios, El CINDEA y Colegio nocturno en temas de derechos humanos, Bulling, valores, esto con el fin de enseñar desde las aulas los principios básicos.

El trabajo ha sido exitoso, los mismos directores de las escuelas siguen pidiendo las capacitaciones en los diferentes centros educativos, siendo de necesidad los temas que se imparte para la población estudiantil, por lo que es importante seguir esta línea para apoyar el sistema educativo desde este Gobierno Local los temas que involucran a nuestra niñez, también se pretende trabajar con otros centros educativos, abordando temas de interés nacional.

Los funcionarios del Área de Salud cuentan con proyectos que se podrían trabajar con la integración de Asociaciones y Federaciones relacionadas al tema salud, desde la Oficina de Bienestar y Seguridad Social y Familiar cabe la posibilidad de hacer un trabajo en equipo con profesionales de la CCSS de Cóbano y APROD PA, para capacitar tanto a la población como al sector salud, esto no se puede realizar en tan poco tiempo pues es un proyecto de investigación que requiere un compromiso y seguimiento, por eso la importancia que esta oficina se mantenga activa.

El compromiso con la población, la respuesta positiva que se brinda desde la atención al público, despejar cuellos de botella, buscar soluciones rápidas con entidades del Gobierno Central, referir casos específicos a las redes de apoyo, es un trabajo que no debería quedar incompleto, las actividades a los adultos mayores, los talleres de formación humana a las mujeres, las visitas a los centros educativos con un trabajo integral junto con los compañeros de la Policía Turística, son acciones sociales que deberían tener un seguimiento, la región es alejada y debería contar con más apoyo de instituciones como el INA, que es de gran importancia para los Cobaneños, con más presencia del IMANU, que las personas sigan aprovechando los programas de FIDEIMAS, capacitaciones a grupos de jóvenes con el MINISTERIO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

La participación de RED DE HOMBRES POR IGUALDAD DE GENERO, que muy amablemente ha impartido talleres a los funcionarios municipales y del sector público.

Todos estos beneficios son de ayuda para el progreso y es importante tomarlos en cuenta para el desarrollo.

Es por todo lo anterior que en apego a la Ley de Contratación Pública en su numeral Art. 209 reza: **Contrato adicional.** Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.

Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.

Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.

Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes. Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que, dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

Por todo lo anterior expuesto, procedo a solicitar que se extienda por un 50% la contratación **2019CD-000009-01, "SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL BANCO DE DATOS QUE POSEE ESTE CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE AL PROYECTOS BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR"** a favor de la contratada, la Sra. Bach. María Inés Garbanzo Rojas.

Esto en beneficio de nuestros administrados.

FERNANDO. Es importante en este momento de pandemia contar con esta oficina, es una necesidad y hay mucha gente con necesidades y también mucha gente que se aprovecha

CINTHYA. En Todo este tiempo yo he asumido esa carga

CONSIDERANDO:

- ↔ Que se ha conocido oficio IC-188-2020 de la Intendencia Contrato adicional a la contratación Directa **N° 2019CD-000009-01, "SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL BANCO DE DATOS QUE POSEE ESTE CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE AL PROYECTOS BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR"**, según lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- ↔ Que esta contratación se adjudicó según acuerdo N°3 de la sesión ordinaria número 144-2019, a la oferente Srta. María Inés Garbanzo Rojas, por un monto de cinco millones setecientos sesenta mil colones exactos (¢5.700.000,00).

↔ Que la Ley de Contratación Pública en su numeral Art. 209 reza: **Contrato adicional**. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes. Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.
- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave. Que para utilizar esta modalidad, será requisito que, dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

Que la sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

↔ Que el monto total de la ampliación del contrato es de dos millones doscientos ochenta mil colones exactos. (¢2.280.000,00) de la partida presupuestaria denominada servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04.

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.2. Aprobar, según lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **contrato adicional** a la Contratación Directa N° 2019CD-000009-01, “Servicios de un Profesional para dar Seguimiento al Banco de Datos que posee este Concejo Municipal Referente al Proyecto Bienestar Social y Familiar” **a la Bachiller María Inés Garbanzo Rojas, cedula 6 0301 0207**, por un monto de dos millones doscientos ochenta mil colones exactos. (¢2.280.000,00) de lo cual se cuenta con el contenido presupuestario en la partida 1.04.04” **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

d. Cinthya Rodríguez. Intendente. OFICIO IC 189-2020. Asunto: SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR SACOS DE CEMENTO DE CONTRATACIONES SOBRANTES.

Respetables señores.

Por este medio me permito saludarles y desearle muchos éxitos en sus labores diarias.

Al mismo tiempo aprovecho para comunicarles que hemos finalizado con la Licitación Abreviada 2017LA-000007-01 "COMPRA DE AGREGADOS ASFALTICOS PARA REALIZAR TRABAJOS CON EMULSIÓN ASFALTICA EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO", específicamente en las **Línea 1.** Materiales para Realizar Trabajos Con Emulsión Asfáltica al Camino N°6-01-037 y la **Línea 2.** Materiales para Realizar Trabajos con Emulsión Asfáltica en las calles de los Barrios lo Yoses, Barrio el Zoológico y de la Plaza de Montezuma hasta el puente sobre el Río Montezuma. Estos trabajos ya concluyeron.

De dicho proceso quedaron 125 sacos de cemento que aún se encuentran en la Ferretería.

Por esta razón solicito se me autorice utilizar los mismos para que sean empleados en el proyecto que se realizará en el camino de La Menchita.

CONSIDERANDO:

- ♣ Que mediante oficio **IC 189-2020.** La Intendencia solicita autorización para utilizar 125 sacos de cemento que sobraron de la Licitación Abreviada 2017LA-000007-01 "COMPRA DE AGREGADOS ASFALTICOS PARA REALIZAR TRABAJOS CON EMULSIÓN ASFALTICA EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO", específicamente en las **Línea 1.** Materiales para Realizar Trabajos Con Emulsión Asfáltica al Camino N°6-01-037 y la **Línea 2.** Materiales para Realizar Trabajos con Emulsión Asfáltica en las calles de los Barrios lo Yoses, Barrio el Zoológico y de la Plaza de Montezuma hasta el puente sobre el Río Montezuma
- ♣ Que los trabajos de esta Licitación ya concluyeron
- ♣ Que la Intendencia desea aprovechar este cemento en el camino de la Menchita

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "4.1. Dispensar del trámite de comisión". **ACUERDO UNANIME Y FIRME** ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.2. Autorizar a la Intendencia a utilizar 125 sacos de cemento que sobraron de la Licitación Abreviada 2017LA-000007-01 "COMPRA DE AGREGADOS ASFALTICOS PARA REALIZAR TRABAJOS CON EMULSIÓN ASFALTICA EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO", específicamente en las **Línea 1.** Materiales para Realizar Trabajos Con Emulsión Asfáltica al Camino N°6-01-037 y la **Línea 2.** Materiales para Realizar Trabajos con Emulsión Asfáltica en las calles de los Barrios lo Yoses, Barrio el Zoológico y de la Plaza de Montezuma hasta el puente sobre el Río Montezuma, que se encuentran guardados en la ferretería y los utilice en el proyecto de reparación del Camino de La Menchita". **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- e. Cinthya.** Vecinos de buen corazón nos han ayudado nos dieron recursos para comprar diarios hemos repartido por días 31,25 y 16 diarios (un promedio de 72 diarios) entre ayer y hoy eso es meramente ayuda privada comunal hay una inversión aproximada de \$1.850.000, 00 entre tres vecinos. Hoy la comisión de emergencias por medio del oficial de enlace nos pidió un informe de situación estoy pidiendo 300 diarios, se presenta a la comisión municipal de emergencias a ver

cómo nos va, se debe presentar al comité municipal de emergencias. Hay demasiada mala información en la calle la gente que recurra al IMAS o a mí como coordinadora de la comisión municipal de emergencias, después será Favio. Hasta para esto la gente piensa en la política. Favio es el Intendente electo ahora todo el mundo está criticando a Favio, a partir del 1 de mayo el será el que debe coordinar y yo lo ingrese a la comisión municipal de emergencia porque el estado en el que él va a llegar no es fácil. Como se prestan las figuras políticas de Cóbano de una situación como esta para atacarlo

FERNANDO. En nombre del concejo deberíamos darle un agradecimiento a esas personas que ustedes saben quiénes son, público o privada

DUNIA. Muchas personas prefieren no ser reconocidas y hay que respetar eso, si las personas están de acuerdo

CINTHYA. Talvez un acuerdo de agradecimiento para los tres vecinos que de manera anónima han ayudado

CONSIDERANDO:

© Que ante esta situación de crisis ocasionada por la Pandemia que estamos viviendo a cusa del COVID 19 hay muchos vecinos que han perdido su trabajo y por lo tanto sus ingresos

© Que son muchas las familias en crisis económica

ACUERDO N°5

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Agradecer a los tres vecinos que de forma anónima han colaborado para poder llevar alimentos (un diario) hasta al día de hoy, a 75 familias del distrito que se han visto afectados por la Pandemia. Que Dios les siga bendiciendo”. ACUERDO UNANIME

CINTHYA Se debería tomar acuerdo y agradecer a la presidencia

FERNANDO. Para eso es mejor esperar unos días mas

CINTHYA. Ya se hizo el paso de donde Momo

DUNIA. Agradecerle a Cinthya la colaboración por la vagoneta y a Acueductos y Alcantarillados por los tanques para poder llevarles agua a los vecinos de San Isidro que tienen tres días de estar sin agua

CINTHYA. Se hace un gran esfuerzo y cuando me reuna con Favio debo informarle eso porque es algo que debe serguir haciéndose hasta que se solucione el problema del agua

FERNANDO. Tenemos un camión recolector nuevo un logro más de esta administración sin importar quienes se opusieron y quienes lo aprobamos. Por política algunos compañeros estaban opuestos a la compra de la motoniveladora y aplanadora lo que es muy importante. Yo quisiera antes de irme por lo menos ver la foto de esas máquinas y no quiero echarle flores a Cinthya, que a veces no me ha tratado muy bien, pero es parte del distrito de Cobano. Ese camión es un éxito.

DUNIA. Anoche se terminaron de chorrear los dos puentes de cajón

ARTICULO X CORRESPONDENCIA

- a. **Geraldine Chaves Zúñiga. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Universidad Estatal a Distancia.** OFICIOIFCMDL-CTRPC-07-2020. ASUNTO. Solitud de audiencia virtual para presentación de informe de labores el día 21 de abril un espacio de 30 minutos. Esto en acatamiento a las medidas tomadas por la autoridad nacional.

PRESIDENTA. SE LE CONCEDE LOS 30 MINTUOS DEL DIA 21 DE ABRIL.

*****U.L.*****

La Presidencia da por terminada la sesión al ser las dieciocho horas en punto.

ACTA 206-20
07/04/2020

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sra. Dunia Campos Salas
PRESIDENTA a.i.